



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

4 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0915/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de edición, de la EDITORIAL ATUEL, representada por el Sr. Jorge Garrido en su carácter de titular.

Que el Editor publicará, en idioma español, dos tomos del libro titulado "(Des) Encuentros entre reformas sociales, salud, pobreza y desigualdad en América Latina".

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose en el Dictamen N° 556/12, de fs. 24 y 25.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de edición, de la EDITORIAL ATUEL representada por el Sr. Jorge Garrido en su carácter de titular, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00927



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Edgones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO DE EDICIÓN

Entre EDITORIAL ATUEL, con domicilio en Julián Alvarez 813 , C.A.B.A, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Jorge Garrido en su carácter de Titular, parte que se designará en el presente contrato como el **EDITOR**, y por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, CP 1876 provincia de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector, Lic. Gustavo Lugones, parte que se designará en el presente contrato como UNQ. Ambas partes sin impedimento alguno con arreglo a Derecho, acuerdan libremente el presente contrato, cuyas cláusulas se comprometen a cumplir fielmente. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA El **EDITOR** publicará en idioma español el libro: "(Des) Encuentros entre reformas Sociales: salud, pobreza y desigualdad en América Latina" TOMO I.-----

-----**SEGUNDA:** La **UNQ** manifiesta que no ha cedido con exclusividad, o en las mismas condiciones aquí pactadas, ningún derecho sobre la OBRA que impida el presente contrato-----

TERCERA: La **UNQ** manifiesta que los textos, ilustraciones, y/o demás elementos que integran la obra se encuentra facultado para la utilización por una licencia o autorización genérica o específica cedida por el autor del material utilizado.

CUARTA: En caso de corresponder, la **UNQ** entregará al **EDITOR** la autorización por escrito de los autores para la publicación de los artículos compilados en el original de la obra.-----

QUINTA: La **UNQ** entregará al **EDITOR** el original de la obra para su publicación. La **UNQ** se hará cargo de la entrega del material corregido para su impresión y publicación final.-----

SEXTA: La edición de esta obra constará de 900 a 1000 ejemplares, y el **EDITOR** se compromete a publicarla en un plazo de noventa días a partir de la fecha de entrega del original. Los ejemplares editados serán entregados a la UNQ en formato papel y un PDF con el contenido de la obra. El PDF, podrá ser expuesto en los medios que la UNQ decida.-----

SEPTIMA: La **UNQ** se compromete a entregar el material detallado en la cláusula Primera de este contrato en un plazo no mayor a 15 días corridos posteriores a la firma del mismo. -----

OCTAVA: El costo total del trabajo contratado al **EDITOR** será de \$25.950 (Veinticinco mil novecientos cincuenta), pagaderos del siguiente modo: 60% a la firma del contrato y el 40 % restante con la entrega del trabajo final descripta en el presente contrato.

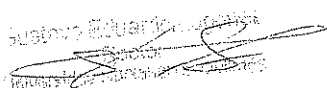
NOVENA: Registro. La UNQ se obliga a gestionar ante la autoridad competente el registro de la propiedad literaria de la obra contratada en los términos del presente contrato.-----

DECIMA: Las partes convienen en que si la UNQ considerase necesario cambiar el título de la obra objeto de esta contratación, bastará para ello que se adjunte al presente documento una carta de la parte interesada con el "leído y conforme" de la otra. El presente contrato surtirá todos sus efectos jurídicos con respecto a la obra diferentemente titulada.-----

DECIMOPRIMERA: A todos los efectos derivados de este contrato, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen. En caso de litigio, ambas partes acuerdan acogerse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad Quilmes, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

Firman el presente contrato, en ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, las partes, en....., el día 5... del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2012

UNQ (Titular de Derecho de Autor)


Gustavo Eduardo
Editor

00927


EDITOR


Lic. G. G. G.